



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 26 DE JULIO DE 1984

NUMERO 56

SUMARIO

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

Consejería de Economía y Hacienda

- ORDEN de 23 de Julio de 1984, por el que se nombra a don Pablo Segador Tapia, Jefe de Gabinete de la Consejería de Economía y Hacienda 668

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

Consejería de Economía y Hacienda

- RESOLUCION de 20 de Junio, de la Comunidad Autónoma de Extremadura por la que se publica el acuerdo de la misma de 12 de Julio de 1984, sobre autorización para el establecimiento de nuevos precios para las tarifas de los servicios de taxi de la ciudad de Plasencia (Cáceres) 668
- RESOLUCION de 20 de Julio de 1984, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, de 12 de Julio de 1984, sobre autorización para el establecimiento de nuevos precios para las tarifas hospitalarias y servicios médicos y clínicos de varios centros sanitarios dependientes del Instituto Nacional de la Salud de la Provincia de Badajoz 669
- RESOLUCION de 20 de Julio de 1984, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que

Pág.

se publica el acuerdo de la misma, de 12 de Julio de 1984, sobre autorización para el establecimiento de nuevos precios para las tarifas del abastecimiento de agua potable a la Mancomunidad de Aguas del Zújar (Badajoz) 669

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, por la que se convoca concurso de adquisición de suelo en la región de Extremadura 670
- RESOLUCION de 5 de Julio de 1984, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, referente al Expediente de Expropiación de Terrenos para obras de acondicionamiento en la CN-523 de Cáceres a Badajoz del P. K. CO 22'500 al P. K. 40'500 clave 1-CC-315, c-1-BA-268 C. - C.O.P.U.M.A. n.º 2. Término municipal de Cáceres y Puebla de Obando (Badajoz) 670
- RESOLUCION de 5 de Julio de 1984, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, referente al expediente de expropiación de terrenos para obras de acondicionamiento en la carretera 630 de Campanario a la C-413. Clave 3-BA-298. - C.O.P.U.M.A. n.º 3, término municipal de Campanario y Castuera (Badajoz) 671
- RESOLUCION de 19 de Julio de 1984, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, referente a la expropiación forzosa de terrenos, Carretera C-511, de Navalmoral de la Mata a la frontera portuguesa por Plasencia, P. K. 28'450 al 31'400 Variante Nuevo Puente sobre el río Tiétar. Tramo: La Bazagona. Clave 2-CC-189-C.O.P.U.M.A. n.º 1. Levantamiento

	Pág.		Pág.
tamiento de actas previa a la ocupación. Término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres)	672	— INFORMACION pública de solicitud de autorización para efectuar reajuste de expediciones y calendario	673
IV. Anuncios			
— ANUNCIO de Contratación Directa de Obras de la Consejería de Economía y Hacienda	673	— INFORMACION pública de solicitud de autorización para efectuar un reajuste de horarios en temporada de verano	673

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 23 de Julio de 1984, por la que se nombra a don Pablo Segador Tapia, Jefe de Gabinete de la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con el Decreto 78/1983, de 2 de Diciembre, sobre la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, contempla

en su artículo 10 un puesto de Jefe de Gabinete.
En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en nombrar a don Pablo Segador Tapia, Jefe de Gabinete de la Consejería de Economía y Hacienda.

Mérida, a 23 de Julio de 1984.

El Consejero de Economía y Hacienda,
JOSE A. JIMENEZ GARCIA

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de Julio de 1984, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma de 12 de Julio de 1984, sobre autorización para el establecimiento de nuevos precios para las tarifas de los servicios de taxi de la ciudad de Plasencia (Cáceres).

La Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Real Decreto 2321/1982, de 24 de Julio, y en uso de las facultades atribuidas por Decreto 48/1983, de 1 de Febrero, de la Junta Regional de Extremadura, y del Decreto 61/1983, de 11 de Julio, de la Junta de Extremadura, ha acordado, por unanimidad, en reunión ordinaria celebrada en la ciudad de Cáceres:

1.—Por solicitud de la Agrupación Provincial de Trabajadores Autónomos del Taxi de Cáceres, autorizar el establecimiento de los precios de los servicios que a continuación se relacionan para los taxis de la ciudad de Plasencia.

Tipo de servicio	Precio autorizado pesetas
— Por cada carrera en la población, incluido regreso a la parada de salida	145
— Barrios: La Data, Rosal de Ayala, Miralvalle, Procasa, Plaza de Toros, Los Mártires, San Lázaro (pasados los puentes), Cerro de San Miguel, Carretera de Montehermoso, Guadalupe, Cementerio, Estaciones Autobuses y FF.CC. y regreso a parada	215
— Barrios: Ciudad Deportiva, Colegio Josefina, Instituto F. Profesional, Cepansa, Sanders y regreso a la parada	225
— Barrios: Residencia S. S., Sanatorio Psiquiátrico (portería) y regreso a la parada	225
— Polígono Industrial y regreso a parada	275
— Festivos y domingos (suplemento) ..	15
— Salida Estaciones FF. CC. y Autobuses	24
— Estaciones FF. CC. a Barrios (con 4 Km. de recorrido)	275
— Estación FF. CC. a Residencia S. S. (con 7 Km. de recorrido)	360

Tipo de servicio	Precio autorizado pesetas
— Por cada maleta, bulto o similar y coche niño, cada uno (no se consideran como tales maletines, bolsos v análogos)	15
— Por hora de parada	765
— Servicio nocturno (De 23 a 8 horas en invierno y de las 00 a las 7 en verano) 50% sobre tarifa o servicio.	
— Los servicios de bodas, bautizos, comuniones, entierros, a convenir con el cliente.	

2.—Los precios antes relacionados entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer:

a) Recurso de alzada ante la Junta de Extremadura en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución.

b) Recurso de reposición ante la propia Comisión de Precios en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución.

Ambos tipos de recursos serán excluyentes entre sí.

Mérida, 20 de Julio de 1984.

El Presidente de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,
JOSE A. JIMENEZ GARCIA

RESOLUCION de 20 de Julio de 1984, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma de 12 de Julio de 1984, sobre autorización para el establecimiento de nuevos precios para las tarifas hospitalarias y servicios médicos y clínicos de varios centros sanitarios dependientes del Instituto Nacional de la Salud de la provincia de Badajoz.

La Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Real Decreto 2312/1982, de 24 de Julio, y en uso de las facultades atribuidas por Decreto 48/1983, de 1 de Febrero, de la Junta Regional de Extremadura, y del Decreto 61/1983, de 11 de Julio, de la Junta de Extremadura, ha acordado, por unanimidad, en reunión ordinaria celebrada en la ciudad de Cáceres:

1.—Autorizar el establecimiento de los siguientes precios para las tarifas hospitalarias y servicios médicos y clínicos de los centros sanitarios dependientes del INSALUD de la Provincia de Badajoz:

RESIDENCIA SANITARIA DE BADAJOZ

Asistencia en régimen de hospitalización

— Coste de estancia 10.459 ptas./día

Asistencia ambulatoria

— Coste consulta externa.. 656 ptas.

RESIDENCIA SANITARIA DE LLERENA (Badajoz)

Asistencia en régimen de hospitalización

— Coste de estancia 10.459 ptas./día

Asistencia ambulatoria

— Coste consulta externa.. 656 ptas.

— Coste de consulta de radiología 1.300 ptas.

— Análisis clínicos 300 ptas.

— Curas 500 ptas.

HOSPITAL MATERNAL E INFANTIL DE BADAJOZ

Asistencia en régimen de hospitalización

— Coste de estancia 16.258 ptas./día

Consulta externa e institución cerrada

— Coste consulta externa... 1.545 ptas.

2.—Los precios antes relacionados entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer:

a) Recurso de alzada ante la Junta de Extremadura en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de esta resolución.

b) Recurso de reposición ante la propia Comisión de Precios en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de publicación de esta resolución.

Ambos tipos de recursos serán excluyentes entre sí.

Mérida, 20 de Julio de 1984.

El Presidente de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,
JOSE A. JIMENEZ GARCIA

RESOLUCION de 20 de Julio de 1984, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se publica el acuerdo de la misma, de 12 de Julio de 1984, sobre autorización para el establecimiento de nuevos precios para las

tarifas del abastecimiento de agua potable a la Mancomunidad de Aguas del Zújar (Badajoz).

La Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Real Decreto 2321/1982, de 24 de Julio y en uso de las facultades atribuidas por Decreto 48/1983, de 1 de Febrero, de la Junta Regional de Extremadura, y del Decreto 61/1983, de 11 de Julio, de la Junta de Extremadura, ha acordado por unanimidad, en reunión ordinaria celebrada en la ciudad de Cáceres:

1.—Autorizar a la «Sociedad Técnica de Depuración (TEDESA)», concesionaria de la explotación del servicio de agua potable a la Mancomunidad de Aguas del Zújar de Badajoz, que comprende a los Municipios de Castuera, Benquerencia de la Serena, Cabeza del Buey, Esparragosa de la Serena, Higuera de la Serena, Monterrubio de la Serena, Malpartida de la Serena, Quintana de la Serena, Valle de la Serena y Zalamea de la Serena, al establecimiento de los precios de las tarifas siguientes:

Tarifa	Precio autorizado
— De agua en alta	23'60 ptas./m. ³
— De agua en baja	44'00 ptas./m. ³

2.—Los precios antes relacionados entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer:

a) Recurso de alzada ante la Junta de Extremadura en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de esta resolución.

b) Recurso de reposición ante la propia Comisión de Precios en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de publicación de esta resolución.

Ambos tipos de recursos serán excluyentes entre sí.

Mérida, 20 de Julio de 1984.

El Presidente de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,
JOSE A. JIMENEZ GARCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, por la que se

convoca concurso de adquisición de suelo en la Región de Extremadura.

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Resolución de 20 de Julio de 1984, previa autorización del Consejo de Gobierno, ha acordado convocar concurso para la adquisición de suelo en Extremadura, en base a las siguientes condiciones:

A) El objeto del concurso es la adquisición de suelo con destino a la realización de inversiones públicas, en Extremadura, según las condiciones que se concretan en el pliego de bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, calle Félix Valverde Lillo, núm. 2 - Mérida.

B) Las ofertas con la documentación complementaria precisa, deberán presentarse en un plazo máximo de quince días naturales, contados a partir de la fecha del presente anuncio en el Registro Central de la Consejería en Mérida, en días y horas hábiles y hasta las doce horas del último días de dicho plazo.

No se admitirán ofertas por Correo.

C) El precio de los terrenos, sumado al importe de las obras de urbanización, no podrá exceder, en el momento de la oferta, del límite establecido en el apartado D, del artículo 2.º del R. D. 3148/1978 de 10 de Noviembre.

D) El pliego de bases que determina las condiciones de adquisición y el modelo de oferta se encuentra en las oficinas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

E) Con la propuesta en modelo oficial deberá acompañarse los documentos a que se refiere el pliego de bases a que ha de ajustarse el concurso.

F) La Mesa de Contratación se reunirá dentro del tercer día hábil siguiente al cierre del plazo y admisión de las ofertas en las oficinas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en Mérida para proceder a la apertura de los sobres presentados.

Mérida, a 23 de Julio de 1984.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de 5 de Julio de 1984, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, referente al expediente de expropiación de terrenos para obras de acondicionamiento en la CN-523 de Cáceres a Badajoz del P. K. 22'500 al P. K. 40'500, clave 1 - CC - 315, C - 1 - BA - 286 C. - C.O.P.U.M.A. núm. 2. Término municipal de Cáceres y Puebla de Obando (Badajoz).

Expediente de expropiación de terrenos para obras de acondicionamiento en la CN-523 de Cáceres a Badajoz del punto kilométrico 22'500 al punto kilométrico 40'500. Clave 1-CC-315 C 1-BA-286 C. - C.O.P.U.M.A. núm. 2.

Término municipal de Cáceres y Puebla de Obando (Badajoz).

Aprobado el proyecto de referencia en fecha 3 de Julio de 1984, lo cual lleva implícito la declaración de utilidad pública del mismo, de conformidad con el artículo 10 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54, se abre la información que previenen los artículos 18 y 19 de esta última, a fin de que las personas afectadas por mentada expropiación, que a continuación se relacionan, y cualesquieras otras que se vean asimismo afectadas, puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores, completar omisiones involuntarias, en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación, en cuyo caso habría que indicar los motivos por lo que estime preferente la ocupación o adquisición de otros bienes o derechos distintos a los comprendidos en esta relación.

Las alegaciones por escrito y su justificación o comprobación documental pueden ser dirigidas al Servicio de Carreteras de C.O.P.U.M.A., Sección de Contratación y Expropiaciones, en Mérida, en el plazo de quince días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de las Provincias de Cáceres y Badajoz, en el Diario Oficial de Extremadura y periódicos «Extremadura» y «Hoy», pudiendo asimismo los interesados examinar el proyecto de razón en el mismo organismo en Mérida, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.º. Igualmente pueden presentar referidos escritos en la Secretaría de los Ayuntamientos arriba expresados.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS:

- 1.—Desconocido.
- 2.—José María Grande Domínguez.
- 3.—Parcela Casilla Camineros.
- 4.—Josefa Durán Fernández.
- 5.—Isidoro Pérez Sandoval.
- 6.—Hermanos Dolores y Federico Rodríguez Díez.
- 7.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres.
- 8.—Desconocido.
- 9.—Desconocido.
- 10.—Herederos de D. José Barriga Casquero.
- 11.—José Doncel Rodríguez.
- 12.—Casimiro Menor Leo.
- 13.—Juan Cordero Pacheco.
- 14.—Herederos de Gerardo Barrante Clemente.
- 15.—Manuel Menor Martín.
- 16.—Felipe Leo Carrillo.
- 17.—Cipriano Casquero.
- 18.—Victorino Melitón Pérez.
- 19.—Juan Galeano Núñez.
- 20.—Herederos de Antonio Jaén Rodríguez.

- 21.—Herederos de Simón Galeano García.
- 22.—María Martín Carrillo.
- 23.—Herederos de Ramón González Menor.
- 24.—Pedro Collado Jaén.
- 25.—Francisco González Román.
- 26.—Pedro González Sainz.
- 27.—Serafin González Menor.
- 28.—Manuel Barrantes Leo.
- 29.—Francisco Barrantes Leo.
- 30.—Antonio Barrantes Leo.
- 31.—Andrés Sainz González.
- 32.—Pedro González Sainz.
- 33.—Antonio Menor Vázquez.

Mérida, 5 de Julio de 1984.

El Representante de la Administración,
SANTIAGO PACHECO MENDOZA

RESOLUCION de 5 de Julio de 1984, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, referente al expediente de expropiación de terrenos para obras de acondicionamiento en la carretera 630 de Campanario a la C-413. Clave 3-BA-298 - C.O.P.U.M.A. núm. 3, término municipal de Campanario y Castuera (Badajoz).

Expediente de expropiación de terrenos para obras de acondicionamiento en la carretera 630 de Campanario a la C-413. Clave 3-BA-298 - C.O.P.U.M.A. núm. 3.

Término municipal de Campanario y Castuera (Badajoz).

Aprobado el proyecto de referencia en fecha 3 de Julio de 1984, lo cual lleva implícito la declaración de utilidad pública del mismo, de conformidad con el artículo 10 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54, se abre la información que previenen los artículos 18 y 19 de esta última, a fin de que las personas afectadas por mentada expropiación, que a continuación se relacionan, y cualesquieras otras que se vean asimismo afectadas, puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores, completar omisiones involuntarias, en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo y de forma, a la necesidad de ocupación, en cuyo caso habría de indicar los motivos por lo que se estime preferente la ocupación o adquisición de otros bienes o derechos distintos a los comprendidos en esta relación.

Las alegaciones por escrito y su justificación o comprobación documental pueden ser dirigidas al Servicio de Carreteras de C.O.P.U.M.A., Sección de Contratación y Expropiaciones, en Mérida, en el plazo de quince días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el Diario Oficial de Extremadura y pe-

riódico «Hoy», pudiendo asimismo los interesados examinar el proyecto de razón en el mismo organismo en Mérida, calle Félix Valverde Lillo, número 2 - 2.º. Igualmente pueden presentar referidos escritos en la Secretaría de los Ayuntamientos arriba expresados.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS:

- 1.—Propiedad Municipal de Campanario.
- 2.—Pedro y Luisa Suárez Armengol.
- 3.—Guadalupe Quintana Gómez Bravo.
- 4.—Guadalupe Quintana Gómez Bravo.
- 5.—Propiedad Municipal de Castuera.
- 6.—Rosario Gómez Bravo.
- 7.—Manuel Fernández Pozo Gironza.
- 8.—Rosario Gómez Bravo.
- 9.—Manuel Fernández Pozo Gironza.
- 10.—Ricardo la Quintana Gómez Bravo.
- 11.—Dolores Valverde Fernández Mora.
- 12.—Rosario Gómez Bravo.
- 13.—Dolores Valverde Fernández Mora.
- 14.—Dolores Valverde Fernández Mora.
- 15.—Concepción Donoso Donoso.
- 16.—Concepción Donoso Donoso.
- 17.—Concepción Donoso Donoso.
- 18.—Francisco Donoso Gómez Bravo.
- 19.—Rafael Donoso Donoso y Hermanos.
- 20.—Rafael Donoso Donoso y Hermanos.
- 21.—Diego del Campo Gayo.

Mérida, 5 de Julio de 1984.

El Representante de la Administración,
SANTIAGO PACHECO MENDOZA

RESOLUCION de 19 de Julio de 1984, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, referente al expediente de expropiación forzosa de terrenos. Carretera C-511, de Navalmoral de la Mata a la frontera portuguesa por Plasencia, P. K. 28'450 al 31'400. Variante Nuevo Puente sobre el río Tiétar. Tramo: La Bazagona. Clave 2-CC-189-C.O.P.U.M.A. núm. 1. Levantamiento de actas previa a la ocupación. Término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Expediente de expropiación forzosa de terrenos. Carretera C-511, de Navalmoral de la Mata a la frontera portuguesa por Plasencia, punto kilométrico 28'450 al 31'400. Variante Nuevo Puente

sobre el río Tiétar. Tramo: La Bazagona. Clave 2-CC-289 - C.O.P.U.M.A. núm. 1.

Levantamiento de actas previa a la ocupación.

Término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Declarado de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fecha 16 de Julio de 1984, ha de procederse a la expropiación de que se trata por el procedimiento prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de Abril de 1957.

En su consecuencia este Servicio de Carreteras, Sección de Contratación y Expropiaciones, ha resuelto convocar a los propietarios de terrenos y titulares de derechos que figuran en la relación que a continuación se expresa a fin de que el día ocho de Agosto de 1984, a las 12 horas de su mañana, comparezcan en el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, al objeto de trasladarse a los terrenos objeto de la expropiación y proceder al levantamiento de las actas previa a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su coste, si lo estima oportuno, de su perito y notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52,2 del Reglamento de 26 de Abril de 1957, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Sección de Contratación y Expropiaciones, Félix Valverde Lillo, 2 - 2.º, Mérida, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

RELACION DE PROPIETARIOS:

- 1.—Don Alfonso Sánchez Ocaña.
- 2.—Estado.
- 3.—Doña Concepción Sánchez Ocaña.
- 4.—Estado.
- 5.—Don José Pérez Curto.
- 6.—Estado.
- 7.—Doña Carmen Silva Fernández de Córdoba.

Mérida, 19 de Julio de 1984.

El Representante de la Administración,
SANTIAGO PACHECO MENDOZA

IV. Anuncios

ANUNCIO de Contratación Directa de Obras de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 16 de Julio de 1984, se acuerda contratar directamente las obras de ejecución de reforma y acondicionamiento de local para la Consejería de Economía y Hacienda, por un presupuesto de 8.500.000 pesetas.

Este anuncio se publica a efectos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 20 de Julio de 1984.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BENITEZ-CANO MORENO

INFORMACION PUBLICA de solicitud de autorización para efectuar reajuste de expediciones y calendario.

Solicitud de autorización para efectuar reajuste de expediciones y calendario con establecimiento de nuevas paradas dentro del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cáceres y Plasencia, concesión V-1273.

Los Tres Pilares, S. A., titular de la concesión de referencia, ha solicitado autorización para establecer una nueva expedición de ida y vuelta en días laborables y para suprimir una expedición los sábados no festivos dentro de la totalidad del itinerario de la concesión, con establecimiento de nuevas paradas fijas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a fin de que todos cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente en las oficinas de esta Consejería en Cáceres, Avenida Miguel Primo de Rivera núm. 2, Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta, en horas de oficina.

Se convoca a esta información pública a todos los que tengan interés en el asunto (Art. 87 de la L.P.A.) y expresamente a la Excm. Diputación Provincial, a la RENFE, a los Ayuntamientos de Cáceres, Cañaveral, Grimaldo y Plasencia, a los concesionarios de servicios de igual clase Herederos de Juan Gil Hernández, Elvira Real Cobos, Concesiones Unificadas, S. A., S. A. Mirat y Hermanos Fernández Palomino y a todos aquellos

que exploten itinerarios con algún punto de contacto con las modificaciones solicitadas y puedan resultar afectados por las mismas.

Cáceres, a 16 de Mayo de 1984.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

INFORMACION PUBLICA de solicitud de autorización para efectuar un reajuste de horarios en temporada de verano.

Solicitud de autorización para efectuar un reajuste de horarios en temporada de verano dentro del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cáceres y Casar de Cáceres, concesión V-26.

Hermanos Fernández Palomino, titular de la concesión de referencia ha solicitado autorización para retrasar en quince minutos la expedición que actualmente sale de Cáceres a las 20'00 horas, durante la temporada comprendida entre el 1.º de Junio y el 30 de Septiembre.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a fin de que todos cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente en las oficinas de esta Consejería en Cáceres, Avenida Miguel Primo de Rivera núm. 2, Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta, en horas de oficina.

Se convoca a esta información pública a todos cuantos tengan interés en el asunto (Art. 87 de la L.P.A.) y expresamente a la Excm. Diputación Provincial, a la RENFE, a los Ayuntamientos de Cáceres y Casar de Cáceres, a los concesionarios de servicios de igual clase Herederos de Juan Gil Hernández, Los Tres Pilares, S. A., Concesiones Unificadas, S. A. y S. A. Mirat y a todos aquellos que exploten itinerarios con algún punto de contacto con las modificaciones solicitadas y puedan resultar afectados por las mismas.

Cáceres, a 16 de Mayo de 1984.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

SUSCRIPCION AÑO 1984

«DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA»

HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre
Domicilio
Ciudad
Deseo suscribirme al «Diario Oficial de Extremadura», de acuerdo con las condiciones estipuladas,
a partir del día de de 198....., hasta el 31 de Diciembre de 198.....
Con fecha de de 198..... les envié, mediante transferencia bancaria
o giro núm., la cantidad de pesetas.

NOTA:

La suscripción es por años naturales.

Las transferencias bancarias se harán a: Consejería de la Presidencia y Trabajo - Secretaría General
Técnica. - Banco de Extremadura de Mérida. C/c. 11.454-05.

Suscripción anual	2.500 pesetas año.
Números sueltos	40 pesetas
Números atrasados	50 pesetas

Dirección: *NEGOCIADO DE PUBLICACIONES*
Avda. José Fernández López, s/n
MÉRIDA

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. de Fernández López
Teléfonos: 924 / 30 49 48 - 30 49 49

MÉRIDA

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres